

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de mayo de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo a continuación de expropiación, instaurado por Jorge Eliecer Delgado Isaza en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, informándole que las entidades bancarias allegaron respuestas. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo a continuación de expropiación
Rad. No.: 17380 31 12 001 2013 00183 00

PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de los interesados las respuestas allegadas por Bancolombia S.A. y el Banco Davivienda, en el que informaron las acciones realizadas de cara al decreto de la medida cautelar de embargo de dineros que llegare a tener la demandada en aquellas entidades bancarias; lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

JAE